



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **CI/00085463/01781-2015 Consultoría de Asesoría Estratégica para la revisión y ajustes en materia de Derechos Humanos del currículo de formación en DDHH para la educación no formal de miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras**

---

### **Antecedentes**

---

El desarrollo de los sistemas nacionales de derechos humanos, constituye una dimensión crítica para avances efectivos y duraderos conforme fue destacado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993). Ello comprende arreglos institucionales con capacidad de desplegar acciones convergentes y procesos sólidos, participativos y sostenidos en el tiempo bajo planes de acción nacionales en los que se determinen las medidas necesarias para que cada Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

Como país signatario de tratados internacionales tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Honduras tiene la responsabilidad de garantizar los derechos humanos, bajo el deber de respetarlos, protegerlos, conducir los procesos para hacerlos realidad, prevenir las violaciones a éstos, y en caso de que ocurran, investigar, juzgar y sancionar a los responsables. El aumento paulatino de actos de discriminación, abusos por parte de agentes estatales y no estatales así como el factor de impunidad, ha dado lugar a reiteradas observaciones tanto por parte de los mecanismos convencionales como temáticos de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, han motivado especial preocupación los ataques y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales, así como el trato y condiciones de las personas privadas de libertad, la violencia contra las mujeres por motivos de género, los asesinatos de menores de edad y los crímenes de odio contra personas LGTBI. Entre los hechos denunciados también se incluyen el uso desproporcionado de la fuerza, las detenciones arbitrarias y los desalojos forzosos, especialmente en zonas de conflicto por el acceso a la tierra.

Con ocasión del Examen Periódico Universal (EPU)<sup>1</sup>, a Honduras se le formularon 128 recomendaciones cuyo cumplimiento se encuentra en progreso. Con todo, para avances significativos se requiere del fortalecimiento de los conocimientos y capacidades técnicas en materia de derechos humanos y de un enfoque estratégico de largo plazo, para orientar la acción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) y producir resultados proyectados tanto en lo programático como en la institucionalidad mediante procesos sostenidos en el tiempo.

---

<sup>1</sup>Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Honduras. Doc. ONU A/ HRC /16/10, del 4 de enero de 2011. Acceso en: <http://www.sjdh.gob.hn/sites/default/files/20110104%20-%20EPU%20Honduras%20-%20Conclusiones%20-%20Versi%C3%B3n%20Espa%C3%B1ol.pdf>  
CI/00085463/01781-2015

## **Descripción del Proyecto**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras se encuentra implementando el Proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras”, financiado por la Agencia de Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) y el PNUD.

En el marco de la implementación del referido Proyecto, con base en los términos de colaboración y asistencia técnica que se vienen materializando con la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización del Gobierno de la República de Honduras, (SDHJGD) y considerando las responsabilidades que se le han conferido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014, se ha decidido continuar apoyando los esfuerzos y acciones que la citada Secretaría viene realizando en calidad de instancia oficial encargada de las políticas, planes y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos.

En éste marco de promoción de los derechos humanos, entre enero y noviembre del año 2014, se inició un apoyo al proceso de formación en derechos humanos, capacitando un total de 4,729 personas, de los cuales 1,825 son agentes del orden y miembros de las Fuerzas Armadas.

Los planes y programas desarrollados responden a recomendaciones hechas al Estado de Honduras por organismos regionales internacionales de derechos humanos respecto a la promoción de los derechos humanos y capacitación de servidores (as) funcionarios (as) públicos en materia de derechos humanos. Los procesos se desarrollan mediante un modelo metodológico de responsabilidad, basado en los principios y objetivos de la educación en derechos humanos, así mismo se adaptan a modelos instruccionales prevalecientes en las instituciones policiales y militares.

Sin embargo los procesos desarrollados deben ser fortalecidos con materiales de apoyo, recurso humano especializado en la temática, promover prácticas de aprendizaje significativos y lograr que estos sean sostenibles en el tiempo dentro de cada institución; por lo que se deben ajustar los currículos formativos de los agentes para que estos cumplan los verdaderos principios de la educación en derechos humanos, respetando de esa manera las directrices del programa Mundial de Educación en Derechos Humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, impulsado por la SDHJGD.

Por lo tanto, es indispensable contar con los servicios de un (una) consultor (a), el/la cual estará bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto de Derechos Humanos del PNUD, en coordinación con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, con el Comando de Doctrina y Educación Militar y la Dirección de DDHH de las FFAA, con el fin de que preste asistencia técnica a la SDHJGD y a las FFAA en la revisión y en los ajustes en materia de derechos humanos del currículo de formación para la educación no formal de miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA).

---

## Descripción de Responsabilidades

---

### Alcance del trabajo

El/la Consultor(a) contratado(a) tendrá la responsabilidad de brindar asistencia técnica a la SDHJGD y las FFAA, en la revisión y ajustes de la currícula de formación en Derechos Humanos para la educación no formal de los miembros de las FFAA de Honduras, cumpliendo el objetivo general de incorporar los derechos humanos como módulo de aprendizaje obligatorio así como eje transversal a nivel teórico, actitudinal y práctico, conformes a estándares internacionales en la materia.

Así, el/la candidato(a) tendrá presente los siguientes objetivos específicos:

- Definir una estrategia de participación interinstitucional en la revisión y ajustes de currículos de formación de las FFAA.
- Ajustar el currículo de formación en Derechos Humanos para la educación no formal a la luz de los principios, objetivos en materia de educación en derechos humanos así como de las recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos y específicamente en materia de prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Actualización de currículos de formación en Derechos Humanos para la educación no formal de miembros de las Fuerzas Armadas que incorporen los hallazgos de la revisión anteriormente mencionada, los principios, objetivos en materia de educación en derechos humanos así como las recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos y específicamente en materia de prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar y recomendar una metodología para evaluar la eficacia y los efectos de los programas de educación en derechos humanos sobre la reducción de los casos de tortura y malos tratos, para su aplicación por parte de las FFAA.
- Elaboración de una propuesta curricular para la formación en materia de Derechos Humanos de instructores de FFAA.
- Elaboración de un compendio resumido y de referencia rápida de legislación nacional e internacional referida a los derechos humanos, destinado a la Policía Militar de Orden Público (PMOP).

Bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y bajo la supervisión de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD en coordinación de la Dirección de Derechos Humanos y Derechos Humanitario Internacional de las FFAA, el/la Consultor(a) contratado(a) desarrollará las siguientes actividades:

- Formulación conceptual y metodológica con cronograma de trabajo para la implementación de la consultoría.
- Recopilación de información sobre avances o experiencias en materia de revisión y diagnósticos sobre la educación de miembros e instructores de las FFAA en materia de derechos humanos.
- Análisis y organización de la información recabada.
- Realización de reuniones con actores claves relacionados con la formación en derechos humanos de las FFAA.

- Revisión de los currículos existentes en materia de formación en Derechos Humanos para la educación no formal de miembros y de instructores de las FFAA. (determinar indicadores que se revisarán).
- Elaboración de propuesta de ajustes a currículos de formación en materia de Derechos Humanos para la educación no formal de miembros e instructores de las FFAA, conforme a los resultados encontrados, principios y objetivos de la educación en derechos humanos, recomendaciones de organismos internacionales al Estado de Honduras, recomendaciones teóricas y metodológicas del Alto Comisionado en materia de educación en derechos humanos; recomendaciones del Comando de Doctrina y Educación Militar y la Dirección de DDHH de las FFAA; el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, en proceso de implementación por la SDHJGD, considerando los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Presentación por parte del consultor/a de la versión preliminar de los documentos, a través de una jornada de socialización.
- Diseñar una estrategia y mecanismo de evaluación de resultados alcanzados con la implementación de la currícula, considerando la participación de instituciones del Estado y/o miembros de organismos de Sociedad Civil que implementan procesos de educación y formación en materia de derechos humanos, incluyendo la impartición de un taller de entrenamiento en la metodología de evaluación, dirigido a educadores de DDHH de las FFAA y la SDHJGD.
- Elaboración de un compendio resumido y de referencia rápida sobre legislación nacional e internacional en derechos humanos destinado a la PMOP.
- Elaboración de una hoja de ruta para la implementación de los ajustes planteados.
- Elaboración de informe final de la consultoría.

### **Productos esperados**

1. Plan y cronograma de trabajo coordinado y validado por el Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, quienes contarán con la previa aprobación de la Dirección de DDHH de las FFAA.
2. Un documento de diagnóstico que describe los hallazgos de la revisión de los currículos.
3. Un documento de propuesta de currícula revisada de miembros y de instructores de las FFAA que incorpore los hallazgos del diagnóstico previo, a la luz de los principios y objetivos en materia de educación en derechos humanos así como de las recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos y específicamente en materia de prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes y grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Un documento que describe la estrategia y mecanismo de evaluación de resultados alcanzados con la implementación de la nueva currícula, para valorar la eficacia de la educación en derechos humanos en la reducción de los casos de violación de los derechos humanos, considerando la participación de instituciones del Estado y/o Sociedad Civil para la promoción y protección de los derechos humanos.
5. Compendio resumido y de referencia rápida sobre legislación nacional e internacional en derechos humanos, dirigido a PMOP.
6. Un taller de entrenamiento de la metodología de evaluación, dirigido a educadores de DDHH de la Dirección de DDHH de las FFAA y la SDHJGD.
7. Un documento de hoja de ruta para la implementación de los ajustes planteados.
8. Un informe final de la consultoría.

---

## Competencias

---

### Corporativas

- Demostrar integridad personal a partir de practicar valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional;
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad;
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores;
- Facilidad para la interacción personal y afinidad por un estilo de trabajo participativo, demostrando apertura al cambio y habilidad para manejar temas complejos.
- Excelentes relaciones humanas;

### Personales

- Habilidad en expresión oral;
- Habilidad en la redacción de informes;
- Trabajo en equipo;
- Planificación y organización;
- Responsabilidad;
- Creatividad;
- Conocimiento tecnológico;
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo;
- Visión Estratégico.

---

## Calificaciones

---

### Educación

Profesional de las Ciencias Sociales y educativas, derechos humanos y/o afines. Deseable formación a nivel de postgrado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

### Experiencia

- Experiencia profesional mínima de cinco años de ejercicio profesional en la educación en derechos humanos, en el ámbito formal o no formal.
- Experiencia profesional en procesos de revisión y ajustes de currículos en materia de derechos humanos en el ámbito formal y no formal.
- Se valorará experiencia mínima acreditada en diseño de currículos, programas o planes de formación.
- Experiencia mínima acreditada en manejo de metodologías de educación en derechos humanos.
- Experiencia mínima demostrada en procesos de transversalización curricular de los derechos humanos.
- Se valorará disposición, compromiso con los derechos humanos.
- Experiencia de trabajo con entidades del Estado y con sociedad civil.

## **Idioma**

El Experto/a debe hablar y escribir en forma fluida y pulcra el idioma Español.

## **Arreglos institucionales**

La supervisión del trabajo de el/la Consultor(a) contratado(a) estará a cargo del Coordinador del Proyecto, en consulta con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD y la Dirección de DDHH de las FFAA. La aceptación a satisfacción, de los productos de la consultoría, será oficializada por comunicación escrita de parte del PNUD.

El PNUD determinará el procedimiento de pago efectivo, tomando en consideración la sugerencia que sobre el particular pudiese formular el/la Consultor(a) contratado(a) en su Propuesta Técnico Financiera en tanto la misma sea conforme a la normativa interna aplicable.

La SDHJGD en coordinación con la Dirección de DDHH, facilitará a el/la Consultor(a) contratado(a) la información necesaria para la realización de la presente Consultoría. Asimismo, facilitará a el/la Consultor(a) contratado(a) un espacio en sus instalaciones durante el periodo de desarrollo de la Consultoría. Adicionalmente la SDHJGD participará en la supervisión de los productos que el consultor(a) vaya entregando.

## **Duración**

La presente Consultoría tendrá tres (3) meses de duración, contados a partir del momento de la firma del contrato, o de la fecha que en el mismo se determine, previa consulta con el punto focal de la SDHJGD y del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD.

## **Sede de trabajo**

El/la Consultor(a) contratado(a) desarrollará sus actividades en la ciudad de Tegucigalpa pudiendo y/o debiendo desplazarse al interior del país en caso que el desarrollo de la implementación de la presente Consultoría así lo amerite. Tendrá como principal sede de trabajo el espacio que le asigne la SDHJGD.

## **Pagos**

El pago de los productos incluidos en estos Términos de Referencia se realizará según la siguiente modalidad:

- 10%, contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD, la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, la Dirección de DDHH de las Fuerzas Armadas del producto 1;
- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, la Dirección de DDHH de las Fuerzas Armadas del producto 2;
- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, la Dirección de DDHH de las Fuerzas Armadas del producto 3.
- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, la Dirección de DDHH de las Fuerzas Armadas del producto 4.

- 10% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, la Dirección de DDHH de las Fuerzas Armadas del producto 5 y 6.
- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la SDHJGD, la Dirección de DDHH de las Fuerzas Armadas del producto 7 y 8.

## **Presentación de ofertas**

Los consultores individuales interesados deberán remitir a más tardar el 31 de agosto de 2015 la siguiente documentación para demostrar sus calificaciones, ya sea de manera impresa o electrónica en cualquiera de las direcciones que se indican a continuación: Casa de las Naciones Unidas, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, Tegucigalpa Apartado Postal 976 o al correo electrónico [adquisicionespnudhn@undp.org](mailto:adquisicionespnudhn@undp.org)

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría.
- Metodología y cronograma de trabajo.
- Hoja de vida en la forma P11 actualizada debidamente firmada.
- Oferta económica desglosando los costos de la modalidad Suma Alzada.
- Copia de un documento de identificación

Los formatos que deberán ser utilizados para la presentación de ofertas, están disponibles en el siguiente enlace de la página web del PNUD Honduras:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>

## **Consideraciones en relación a la oferta económica**

La oferta económica deberá especificar un monto suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Honorarios del contratista;
- Gastos de permanencia (viáticos);
- Costo de desplazamiento (viajes);
- Equipos y papelería.

Todos los costos relacionados con los viajes deben ser incluidos en la oferta económica. En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 62 años que requiera viajar en cumplimiento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearance. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el medical clearance deberá ser cubierto por el contratista.

## Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio: Puntaje más alto tras el análisis acumulativo. Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación